



Paihuano, 10 SEP 2021

VISTOS: La facultad que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 515 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde de la comuna de Paihuano, el Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 29/06/2021 que establece la subrogancia del alcalde titular; y

CONSIDERANDO:

1. Que las Municipalidades constituyen corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadoras de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural, dentro del respectivo nivel territorial a cargo de su administración.
2. Que, para el cumplimiento de las funciones que corresponden a los Municipios, cabe un rol preponderante a la capacidad y entrega de su personal al logro de los objetivos institucionales.
3. Que, los funcionarios municipales en muchos casos cumplen funciones en condiciones difíciles en lugares aislados del país, lo que generalmente implica un gran sacrificio personal.
4. Que a fin de promover, fomentar el compañerismo y el bienestar entre los funcionarios municipales, adquirir estrategias de comunicación tendientes al diálogo y entendimiento de la relación entre funcionarios potenciando el buen trato laboral y la prevención del desgaste tanto a nivel individual como del equipo de trabajo.
5. Que, en reconocimiento a la importante contribución histórica y futura de los funcionarios municipales, se autoriza a los funcionarios puedan hacer retiro de sus labores el día jueves 16 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.
6. Que, en virtud de las facultades que me otorga la Ley 18.695, se dicta lo siguiente:

DECRETO N° 780 /2021.-/

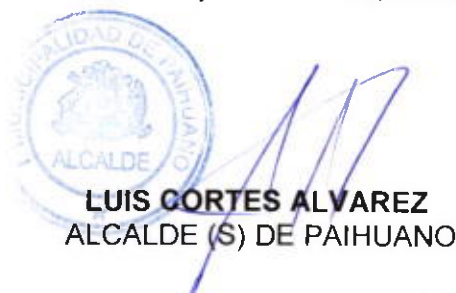
1.- APRUÉBASE por única vez la salida de los funcionarios municipales para el día jueves 16 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.

luego Archívese.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE,



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE (S) DE PAIHUANO

WP
LCA/ECP/WPC/epe

Distribución:

- Oficina de Personal
- Correlativo Decretos
- Correlativo RRHH/1056

